



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART. 201A C.P.A.C.A (Adicionado por el artículo 51 Ley 2080/2021)

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
1	81001333001	2019-00190-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dany Luz Mejía Moreno	Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca	DESISTIMIENTO DE DEMANDA (ART. 316 CGP)
2	810013333002	2019-00173-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yesid Ricardo Martínez	Nación- Min. Defensa- Ejército Nacional	EXCEPCIONES PROPUESTAS (ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A)

Conforme al artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca por el término de un (1) día, hoy **15 de Marzo de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento de lo normado en el N° 4 del inciso final del artículo 316 del CGP y el Parágrafo 2 del artículo 175 C.P.A.C.A (modificado por el artículo 38 de la Ley 2080/2021), se corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MIREYA CARVAJAL EREGUA
Secretaria

